MOP

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

ORDEN CIRCULAR Nº 156-63-CV.

Mayo - 1963

ASUNTO: PERMISOS PARA CONDUCIR O MANEJAR VEHICULOS O MAQUINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS.

A propuesta de la División de Conservación y Vialidad esta Dirección General ha resuelto aprobar las siguientes Normas sobre Permisos para conducir o manejar vehículos o máquinas pertenecientes a la Dirección General de Carreteras, que anulan lo establecido en la Comunicación nº 11-CV.

1. OBJETO

Esta Circular tiene por finalidad regular la concesión de los permisos mencionados anteriormente y establecer un fichero de conductores que admita un tratamiento de cálcu lo mecanizado.

2. ANTECEDENTES

Figuran como tales:

El conjunto de disposiciones que regulan el uso de - vehículos y máquinas del Estado.

La Comunicación nº 11-CV. de 27 de Febrero de 1962.

La Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Febrero de 1963, determinando el alcance del Artículo 261 del Código de la Circulación.

3. RAZONES QUE MOTIVAN ESTA CIRCULAR

Son fundamentalmente las siguientes:

La falta de un criterio uniforme sobre el tipo de permiso a facilitar a los conductores y maquinistas de la plantilla del personal operario.

La necesidad de regular la nueva situación creada por el personal facultativo de plantilla que desee conducir vehículos oficiales, al amparo de la Orden citada del Ministerio de la Gobernación.

La formación de camineros como conductores que, al no figurar como tales en plantilla, invalidan los datos precisos para adecuar el número de conductores al de máquinas existentes.

La necesidad de conocer, habida cuenta de la especialidad precisa para manejar ciertas máquinas, el número de conductores o maquinistas capacitados para ello, con vistas a la preparación de programas de formación de personal.

El elevado número de personas afectadas por estas circunstancias que aconseja el tratamiento del problema por el Grupo de Cálculo Mecanizado.

4. PERSONAS A LAS QUE AFECTA

A todas las que conduzcan o manejen vehículos o máquinas de la Dirección General de Carreteras. En el concepto de manejo de máquinas se incluyen los maquinistas que tengan a su cargo el mantenimiento de instalaciones (plantas de bacheo, plantas de machaqueo, etc.) y los camineros capacitados para el manejo de martillos neumáticos o lanzas de riego.

5. TIPOS DE PERMISO

Se distinguen 3 tipos de permisos y todo el personal que conduzca o maneje máquinas o vehículos, ha de estar en posesión del tipo de permiso que le corresponda según las normas siguien tes:

Carnet verde.- Precisa este tipo de carnet el personal siguiente: El personal operario que, estando en posesión del permiso de conducción de primera clase, haya sido contratado como eventual.

El personal facultativo que, estando en posesión del permiso de conducción de primera clase, haya sido contratado como colaborador.

El personal operario o caminero que, con permiso de conducción de cualquier clase, figure en plantilla.

Carnet amarillo .- Precisan este tipo de carnet:

Los funcionarios que, con permiso de conducción de cualquier clase, deseen y precisen conducir vehículos de categoría correspondiente al carnet de conducción que poseen.

Carnet blanco. - Precisa este tipo de carnet:

El personal que, por su especialidad, maneja máquinas para las que no se requiere permisos de conducción (plantas de fabricación de aglomerados, plantas de bacheo, calderas regadoras, lanzas de riego, pintabandas, instalaciones de calentamiento por aceite, máquinas de machaqueo o clasificación, compresores estacionarios o remolcados, martillos neumáticos y radioteléfonos).

Si una persona, además de estar capacitada para el manejo de estas máquinas, tiene permiso de conducción, tendrá el carnet ve<u>r</u> de o amarillo correspondiente reservándose el carnet blanco únic<u>a</u> mente para los que no tienen permiso ninguno.

Ninguna persona podrá manejar máquinas o vehículos si no tiene el correspondiente carnet. Se exceptúan las máquinas de taller (máquinas-herramientas, soldadura etc.)

6. OBTENCION DE LOS CARNETS

Los Servicios enviarán a la División de Conservación y Vialidad las Fichas Matrices que se adjuntan, rellenadas con la relación y los datos de todo el personal afectado por esta Circular.

Estas Fichas Matrices se rellenarán por triplicado, conserva<u>n</u> do un ejemplar el Servicio y remitiendo los otros dos a la División.

Se acompañará asimismo el carnet correspondiente debidamente cumplimentado, con las fotografías sujetas con grapas, rellenados todos los datos interesados con la excepción de los correspondientes al anverso del mismo en el que sólo figurará la firma del interesado. La Certificación del reverso irá firmada por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, salvo en los Servicios Centrales en los que dicha Certificación corresponde a los Sres. Ingenieros Jefes de División.

Las personas que ya están en posesión del carnet verde, no precisan remitirlo aunque deberán figurar en la Ficha Matriz, de acuerdo con lo que se indica en las "Normas para cubrir las Fichas Matrices".

Recibidas las Fichas Matrices y los carnets en la División de Conservación y Vialidad, ésta se encargará de tramitarlos y remitirlos al Servici.

7. DESCRIPCION DEL SISTEMA

Las Fichas Matrices remitidas por las Jefaturas tienen dos f $\underline{\mathbf{i}}$ nalidades.

La primera es servir para la expedición del carnet.

La segunda es la apertura de una ficha perforada por persona con la cual será posible obtener datos de número de conductores, especialidad de los mismos, caducidad de permisos etc. de indudable interés para la confección de programas.

En cuanto a la forma de cubrir las Fichas Matrices, se detalla en las normas adjuntas.

Las Fichas Matrices tienen dos formatos; el grande, DIN-A-3 que se utilizará en esta primera fase de formación del fichero. El pequeño, no normalizado, que se utilizará para reseñar las altas, bajas o variaciones futuras; entre ellas, por ejemplo, las altas de camineros en trámite de obtención del permiso de conducción.

8. DURACION DE LOS CARNETS

Los que requieren permiso de conducción (tipos verde y amarillo) tienen fijada la fecha tope de utilización por la caducidad del permiso; dichos permisos pueden ser anulados antes por alguna de las circunstancias previstas en la Clave.

Los carnets blancos caducan, además de por las causas previstas en la Clave V, por obtención del permiso de conducción en cuyo caso la persona solicitará uno de los otros dos tipos de carnet.

Los carnets una vez caducados, deben ser devueltos a la División de Conservación y Vialidad.

9. OBSERVACIONES

Cualquier duda sobre los datos a consignar, bien por no conocerse o por no estar previsto el caso particular en las Normas, debe ser consultado previamente.

Para rellenar las Fichas Matrices, se utilizará siempre el l $\underline{\acute{a}}$ piz.

Es conveniente disponer de las Fichas Matrices, debidamente rellenadas con anterioridad al mes de Septiembre del año en curso; por ello se encarece a los Servicios las devuelvan cumplimentadas a la División de Conservación y Vialidad en el plazo de 20 días a partir de la fecha de haberse recibido en el Servicio esta Circular.

Rogamos asimismo que las variaciones futuras sean comunicadas a la mayor brevedad a la citada División para que, la rapidez en la obtención de datos que supone la utilización de equipos de cál culo mecanizado, se acompañe de la necesaria fluidez en la recepción de los mismos y transmisión de resultados a los interesados.

EL DIRECTOR GENERAL



Se adjunta:

- Ejemplares de las Fichas Matrices.
- Un ejemplar de las Normas para llenar las Fichas Matrices de Conductores y Operadores, con el Anejo para Claves.
- Un ejemplar con ejemplos de Aplicación.
- Ejemplares de los tres tipos de Carnet. Si fuesen precisos más ejemplares de carnet, deben solicitarse a la División de Conservación y Vialidad

PERMISOS DE CONDUCCION O MANEJO DE MAQUINAS O VEHICULOS

Normas para llenar las Fichas Matrices de Conductores y Operadores

ANEJ0-1

NORMAS

Columnas	Designación	Norma
1-2-3-4-5	Nº de Ficha	Se dejarán en blanco, para ser utiliza- das por el Grupo de Cálculo Mecanizado.
6-7	Servicio	Se indicará el Servicio al que está ad <u>s</u> crito el interesado utilizando la Clave l del Anejo.
8-9-10-11	Persona	Se dejarán en blanco. Serán rellenadas por la División de Conservación y Via- lidad utilizando la Clave de Personas/ Número.
12-13	Año de na- cimiento	Se anotarán las dos últimas cifras del año.
14	Situación	Se utilizará la Clave II del Anejo
15	Clase	Se anotará l si es personal obrero, 2 si es administrativo, 3 si es facultativo. Como Personal obrero se considerará a estos efectos el de Camineros, el Operario y el eventual o colaborador asimilable a los dos anteriores. Como Facultativo al que esté en posesión de Título expedido por Escuela Especial o Técnica o, Facultad de Ciencias en General (en oposición a las de Letras), o cuyas actividades se consideren como técnicas. (Topografía, etc.). El resto se considerará como Administrativo.
16	Función	Se anotará 1 si está adscrito a Planes y Tráfico, 2 si a Proyectos, 3 si a Construcción, 4 si a Conservación y Vialidad y 5 si a Servicios Genérales. En el caso de que una persona esté adscrita a varios de los apartados anteriores, se anotará en aquel al que se dedique con preferencia.

Columnas	Designación	Normas
17-18	Categoría prof <u>e</u> sional	Se utilizará la Clave III del Anejo
19-20	Especialidad	Se utilizará la Clave IV del Anejo.
21	Permiso	Se anotará O si tiene permiso de conducción de lª Especial, 1 si lo tiene de lª, 2 si lo tiene de 2ª, 3 si lo tiene de 3ª y 4 si no lo tiene.
22–23	Mes de caduci- dad	Se anotará el mes hasta el cual es válido el permiso de conducción, en números árabes del Ol al 12.
24–25	Año de caduci- dad	Se anotarán las 2 últimas cifras del año hasta el cual es válido el permiso de conducción
26–27–28–29	Nº Carnet MOP	Se anotará el número que figure en el anverso del Carnet. Si no se co noce, por solicitarse en este momento el carnet, se dejarán en blan co, tanto estas columnas como las siguientes, hasta la 40.
30	Clase	Se anotará l si es verde, 2 si es amarillo, 3 si blanco.
31-32	Mes de expedi- ción del Carnet	Se anotará el mes en el que ha si- do extendido el carnet, de Ol a 12, según la fecha del anverso.
33-34	Año de expedi- ción	Se anotarán las dos últimas cifras del año.
35–36	Mes de caducidad	Se anotará el mes (01 a 12) en el que haya caducado el carnet MOP.
37–38	Año de caducidad	Se anotará el año (2 últimas cifras en el que haya caducado el carnet MOP
39	Causa	Se anotará la causa de caducidad del carnet MOP según la claveV del Anejo.
40-a-60	Máquinas	De acuerdo con la Clave VI del Ane jo se anotará en la columna corres pondiente un l si la persona está capacitada para conducir máquinas de este tipo y un O si no lo está.

Columna	Designación	Normas
60-a-80	Nombre	En estas columnas se anotará el nom- bre de la persona y apellidos (letra de imprenta).

NOTA.- En la Clave de Máquinas, debe tenerse en cuenta que el que una persona esté capacitada para conducir un determinado tipo de máquinas debe entenderse no en el sentido de que por la clase de permiso de conducción que posea pueda hacerlo, sino en el de que es efectivamente capaz de conducirlas.

ANEJ0-2

CLAVES

CLAVE I - SERVICIOS

01	Alava	33	Navarra
02	Albacete	34	Orense
03	Alicante	35	Oviedo
04	Almeria	36	Palencia
05	Avila	37	Palmas (Las)
06	Badajoz	38	Pontevedra
07	Baleares	39	Salamanca
80	Barcelona	40	Santa. Cruz de Tenerife
09	Burgos	41	Santander
10	Cáceres	42	Segovia
11	Cádiz	43	Sevilla
12	Castellón	44	Soria
13	Ceuta	45	Tarragona
14	Ciudad Real	46	Teruel
15	Córdoba	47	Toledo
16	Coruña	48	Valencia
17	Cuenca	49	Valladolid
18	Gerona	50	Vizcaya
19	Granada	51	Zamora
20	Guadalajara	52	Zaragoza
21	Guipuzcoa	53	División de Planes y Tráfico
22	Huelva	54	División de Proyectos
23	Huesca	55	División de Construcción
24	Jaén	56	División de Conservación y Vialidad
25	León	57	Otros Servicios Centrales
26	Lérida	58	Región 1
27	Logroño	59	Región 2
28	Lugo	60	Región 3
29	Madrid	61	Región 4
30	Málaga	62	Región 5
31	Melilla	63	Región 6
32	Murcia	64	Puentes y Estructuras.

CLAVE II - SITUACION

Personal de plantilla

1	Perteneciente	a (Caminer	OS	
2	11	a I	Personal	1 01	perario
3	tt	al	Cuerpo	de	Administración Civil
4	n	al	Cuerpo	de	Ingenieros de Caminos
5	n	al	${\tt Cuerpo}$	de	Ayudantes de Obras Públicas
6	11	al	Cuerpo	de	Delineantes de Obras Públicas

Personal no en plantilla

7 Perteneciente a Personal colaborador

8 " a Personal eventual

CLAVE III - CATEGORIA PROFESIONAL

- Peón Caminero Capataz de cuadrilla Capataz de Brigada Celador Categoría 10 del Personal Operario *1 15 Facultativo técnico medio 16 Facultativo técnico superior 17 Administrativo - Jefe de Administración Jefe de Negociado
- 21 Personal no clasificado anteriormente

Oficial Administrativo

Escala Auxiliar

CLAVE IV - ESPECIALIDAD

- 00 Sin especialidad
- 01 Mecánico
- 02 Maquinista
- 03 Conductor
- 04 Barrenero
- 05 Regador
- 06 Pintor
- 07 Carpintero
- 08 Albañil

CLAVE V - CAUSA

- Ol Por caducar el permiso de conducción
- 02 Por cesar en el Servicio al Estado voluntariamente
- 03 Por cesar en el Servicio del Estado por terminar el contrato
- 04 Por cesar en el Servicio del Estado por jubilación
- 05 Por cesar en el Servicio del Estado por accidente
- 06 Por cesar en el Servicio del Estado por fallecimiento
- 07 Por otras causas no especificadas anteriormente

CLAVE VI - MAQUINAS

Columna	Tipo de máquina	Está capacitado	No está capacitado
40	Conducción de Turismos, Turis- mos todo terreno, furgonetas.	1	0
41	Conducción de Motocicletas o Motocarros	1	0
42	Conducción de todo tipo de ca- miones sin remolque, excepto camiones regadores de betún	1	0
43	Conducción de todo tipo de ca- miones con remolque	1	0
44	Conducción de tractores sobre neumáticos	1	0
45	Conducción de tractores sobre orugas	1	0
46	Manejo, utilización y conserva ción de plantas de fabricación de aglomerado	1	0
47	Conducción de camiones regado- res de productos asfálticos	1	0
48	Manejo, utilización y conserv <u>a</u> ción de plantas de bacheo.	1	0
49	Manejo, utilización y conserv <u>a</u> ción de calderas regadoras de ligantes	1	0
50	Utilización de lanzas manuales para riegos asfálticos	1	0
51	Utilización de rampas de riego en camiones regadores de pro- ducto asfáltico	1	0
52	Barredoras mecánicas	1	0
53	Pintabandas	1	0
54	Quitanieves de empuje incluso camiones con cuña quitanieves	1	0
	0 . 1		

Columna	Tipo de máquina	Está capacitado	No está capacitado
56	Vigilancia y mantenimiento de Instalaciones de calentamiento por aceite	1	0
57	Compactadores estáticos de va por	1	0
58	Compactadores estáticos con mo tor de explosión	1	0
59	Compactadores vibratorios auto propulsados de hasta 2 Tm. de peso estático	1	0
60	Compactadores vibratorios auto propulsados de mas de 2 Tm. de peso estático	1	0
61	Manejo, utilización y conserv <u>a</u> ción de máquinas de machaqueo y clasificación de áridos	1	0
62	Motoniveladoras de hasta 50 HP.	1	0
63	Motoniveladoras de más de 50 HP.	1	0
64	Palas cargadoras frontales	1	0
65	Excavadoras y retroexcavadoras	1	0
66	Compresores (manejo, utiliza- ción y conservación)	1	0
67	Martillos neumáticos (manejo)	1	0
68	Aparatos radiotelefónicos (ma- mejo)	1	0

EJEMPLOS

1º/ J. Pérez López

Presta servicio en la Jefatura de Obras Públicas de Lugo. Nació en 1927. Pertenece a la Plantilla de Personal Operario, siendo por consiguiente clasificado como Personal Obrero. Está adscrito al Servicio de Conservación es oficial de 1ª (Categoría 6 del Reglamento de Trabajo del Personal Operario) con la especialidad de Conductor, tiene permiso de conducción de 1ª especial que caduca en mayo de 1964 y, por el permiso que posee está capacitado para conducir Turismos, Motocicletas, Camiones con o sin remolque, Tractores s/neumáticos.

Además ha realizado cursillos de capacitación para quitanieves dinámicos y palas cargadoras frontales.

Los datos a consignar figuran en la línea 1.

2º/ R. Pérez Martinez

Presta servicio en la División de Construcción de la Dirección General. Nació en 1930. Es colaborador y Ayudante de O.P. (Facul tativo técnico medio). Tiene permiso de 1ª que caduca el mes de febrero de 1965. Se le ha dado ya, con anterioridad el carnet ver de, con número 728 que se extendió en Marzo de 1963.

Conduce una furgoneta.

Los datos a consignar figuran en la línea 2.

3º/ A. Martínez López

Presta servicio en la Jefatura de Alicante. Nació en 1920. Es Ingeniero de Caminos de plantilla y está a su cargo el Servicio de Proyectos de la Jefatura. Tiene permiso de 2ª clase y quiere conducir turismos. Su permiso caduca en Enero de 1966.

Los datos a consignar figuran en la línea 3ª.

4º/ P. Martínez Pérez

Presta servicio en la Jefatura de Toledo. Nació en 1917. Es Caminero y está adscrito al Servicio de Conservación. Está especializado como regador y maneja también una pintabandas empujada. No tiene permiso de conducción.

Los datos a consignar figuran en la línea 4ª.

Errata. - En la columna 21 - Permiso, los números que deben figurar son: 0 1 2 4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARQUE CENTRAL DE AUTOMOVILISMO Y MAQUINARIA Autorización n.º a favor del funcionario D. para conducir vehículos con matrícula M. O. P. adscritos al servicio de	Fotografía EL INTERESADO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Autorización n.º a favor de D para el manejo de maquinaria de la Jefature en las condiciones fijadas por las Normas de concesión de de 19 EL INGENIERO JEFE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARQUE CENTRAL DE AUTOMOVILISMO Y MAQUINARIA Autorización n.º a favor del funcionario D. para conducir verticulos con matrícula M. O. P. adstritos al servicio de	Fotografía Fotografía Fotografía	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Autorización n.º PERSONAL Autorización n.º PERSONAL para et manejo de maquinaria de la Jefatur PARTIAIS condiciones fijadas por las Normas d concesión. de de 19 EL INGENIERO JEFE

itegoría,
19

OBSERVACIÓN: Esta tarjeta debe ser devuelta al cesar en el empleo para el que fué extendida y renovada al mismo tiempo que el carnet de conducir.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

PARQUE CENTRAL DE AUTOMOVILISMO Y MAQUINARIA

D. _______a formed conductor

Que queda autorizado para conducir vehículos
y maguidaria con matrícula M. O. P. (1)

EL INTERESADO. ADO PIRADRIA, ______ de _______ do 10

CERTIFICO: Que el funcionario a que se refiere esta autorización, depende de	Certifico que la persona a quien se refiere este carnet de- pende de
OBSERVACIÓN: Esta autorización carece de valor si no se exhibe conjuntamente con el permiso de conducción antes reseñado y debe ser devuelta al cesar en el empleo para el que fué extendida y renovada al mismo tiempo que el permiso de conducción.	Esta autorización caduca de acuerdo con las Normas que regulan su concesión.
CERTIFICO: Que el funcionario a que se refiere esta autorización, depende de	Certifico que la persona a quien se refiere este carnet de- pende de
OBSERVACIÓN: Esta autorización carece de valor si no se exhibe conjuntamente con el permiso de conducción antes reseñado y debe ser devuelta al cesar en el empleo para el que fué extendida y renovada al mismo tiempo que el permiso de conducción.	Esta autorización caduca de acuerdo con las Normas que regulan su concesión.
certifico: Que el conductor a que se refiere este carnet, lepende de	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARQUE CENTRAL DE AUTOMOVILISMO Y MAQUINARIA Carnet n.º a favor del conductor D. que queda autorizado para conducir vehículos y maquinaria con matrícula M. O. P. (1) Madrid, de de 19 EL INTERESADO,

OBSERVACIÓN: Esta tarjeta debe ser devuelta al cesar en el empleo para el que fué extendida y renovada al mismo tiempo que el carnet de conducir.

NUMERO DE CONSERVACION NUMERO N	
SERVICIO SERVICIO SERVICIO SITUACION CLASE FUNCION CLASE MOP CLASE MOP CLASE MOP CLASE MOP CLASE MOP CLASE MOP CLASE MES CADUCIDAD AÑO DEL CARNET MOP CLASE MOP CAUSA	HOJA[
15 15 15 15 15 15 15 15	N O M B
	567 68 69 70 71 72 73 74
	MP-51-PQ
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS DIVISION DE CONSERVACION SERVICIO DE MAQUINARIA FICHA MATRIZ DE CONDUCTORES Y OPERADORES FECHA	
Y VIALIDAD	HOJA
FERSONA SERVICIO SERVICIO SERVICIO AÑO NACIMIENTO AÑO NACIMIENTO SERVICIO AÑO NACIMIENTO AÑO NACIMIENTO AÑO NACIMIENTO CLASE FUNCION CANSE CADUCIDAD AÑO MES CADUCIDAD AÑO MES CADUCIDAD AÑO CAUSA CA	N O
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 60 60 61 62 63 60 60 61 62 63 60 60 61 62 63 60 60 61 62 63 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60	
28 27 21 41 00 30 56 4 11	
	0 0 0 0 0 A. MA

R. PEI A. MA P. MA

MP